

ARTICULO 66 (PARRAFO 3)

TEXTO DEL PARRAFO 3 DEL ARTICULO 66

El Consejo Económico y Social desempeñará las demás funciones prescritas en otras partes de esta Carta o que le asignare la Asamblea General.

NOTA

Durante el período que se examina no hubo deliberaciones en torno a este párrafo del Artículo 66 ni problemas de aplicación que deban tratarse en este Suplemento.